

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se designa la Comisión encargada para la Relocalización y Reparación de las Pirámides Fronterizas Adscritas a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, la cual estará integrada por los señores: Dr. José B. Gautier, quien la presidirá; Inocencio García, Embajador; William Páez Piantini, Embajador; Ing. Salvador Bienvenido Brower; Ing. Angel Abreu; el Presidente del Consejo Nacional de Fronteras y el Director del Instituto Cartográfico Militar.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 299-05 que nombra varios funcionarios diplomáticos de la República en la República Bolivariana de Venezuela.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 299-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Moisés Crespo, queda ascendido a Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela, en sustitución del señor Ramón López.

ARTICULO 2.- La Licda. Magnolia Corcino, queda ascendida a Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela, en sustitución del Lic. Moisés Crespo.

ARTICULO 3.- La señora Isidora Abreu Vda. López, queda designada Agregada Cultural de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 300-05 que declara el 21 de diciembre de cada año, fecha del natalicio del Ing. Zoilo Hermógenes García, como Día Nacional del Piloto Aviador.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 300-05

CONSIDERANDO: Que el Ing. Zoilo Hermógenes García, es el precursor de la aviación en la República Dominicana, aplicando sus propios cálculos matemáticos y físicos en el diseño de un avión poliplano, que construyó en el año 1911 al que introdujo modificaciones que lo hicieron más avanzado que el que fabricaron los hermanos norteamericanos Wilbur y Orville Wright en 1903, quedando inscrito en la historia de la aviación universal por sus grandes aportes al desarrollo de la misma.

CONSIDERANDO: El compromiso que tenemos las presentes generaciones, en general, de resaltar y defender los aportes y valores de los dominicanos en el desarrollo de la aviación dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se declara el día 21 de diciembre de cada año, fecha del natalicio del Ing. Zoilo Hermógenes García, como Día Nacional del Piloto Aviador.